

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer» número 21, tramo 2.º, cuyas principales características son las siguientes: Tensión, 20 KV.; longitud, 4.781 metros; origen, S. T. «Utiel» (origen 2.º tramo Jaraguas); final, Venta del Moro (2.º tramo, Jaraguas-Venta del Moro); recorrido por término municipal Venta del Moro; finalidad, plan nacional de electrificación rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas del Júcar y «Compañía Telefónica Nacional de España»; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 2 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Casulla Moliner.—5.569-6.

20758 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, Planer número 16, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 10.529 metros.

Origen: S. T. «Fuenterrobles».

Final: C. T. número 13, «Saltos de Levante».

Recorrido: Por términos municipales de Fuenterrobles, Camorrobles y Villagordo del Cabriel.

Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Comisaría de Aguas del Júcar, excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 2 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—5.677-6.

20759 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 20 KV.; longitud 5.607 metros; Origen, E. T. «Fuente del Jarro» (Paterna); final, zonas Belluga y Cañada de la Panzorra (Bétera); recorrido por términos municipales de Paterna y Bétera; finalidad, electrificación de las zonas de Belluga y Cañada de la Panzorra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes organismos: Excelentísima Diputación Provincial, «Compañía Telefónica Nacional de España», «FEVE» y Jefatura Provincial de Carreteras; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 5 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—5.567-6.

20760 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación de energía eléctrica y una red de baja tensión, Planer números 17, 26 y 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de dos centros de transformación de energía eléctrica y una red de baja tensión, Planer números 17, 26 y 6, cuyas principales características son las siguientes:

Planer número 17: C. T. «Villagordo del Cabriel», 400 KVA., 20.000 B₂; Planer número 26: «Las Cuevas de Utiel», 630 KVA., 20.000 B₂; Planer número 6: Red B. T. «Gestálgar», 380 V., 2.124 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar sus proyectos de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 8 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—5.678-6.